



05 de setiembre de 2018  
SC-D-1027-2018

05 SEP 10 8:29

UCR CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Rodrigo Carboni  
Director  
Consejo Universitario

Estimado señor:

Se le remite por este medio la síntesis de la discusión sobre el El Proyecto de “Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas”, desarrollada durante la Sesión Extraordinaria N.º 220 de Asamblea de Sede, realizada el día 31 de agosto de 2018, a las 10:00 horas, con el fin de atender la solicitud del Consejo Universitario según su oficio N.º CU-1126-2018 del cual se transcribe el siguiente acuerdo:

*“1. Solicitar a las asambleas de facultades no divididas en escuelas, escuelas y Sedes Regionales que realicen sesiones extraordinarias para analizar y discutir el Proyecto de Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas. Expediente N.º 20.580, a la luz del impacto de este proyecto en su labor académica y remitir a este Órgano el criterio recabado a más tardar el próximo jueves 6 de setiembre de 2018.”*

### Situación fiscal del país

La Sede del Caribe no está ajena a su entorno social y estamos conscientes de la lamentable situación fiscal del país y de la inminente crisis económica que esta situación supone, si no es atendida oportunamente y con las soluciones correctas.

El Proyecto de “Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas”, Expediente N.º 20.580, actualmente en la Comisión de Ingreso y Gasto Público de la Asamblea Legislativa, se expone ante la opinión pública con la “intención facial” de sanear la hacienda pública a través de la generación ingresos tributarios adicionales a los existentes y la racionalización del gasto público, sin embargo oculta la continuación de las estrategias de los grupos neo-liberales por destruir el Estado Social Costarricense. Para la generación de ingresos sanos propone gravar la canasta básica, servicios públicos hasta ahora exentos como las universidades públicas, los gastos por adquisiciones de bienes y servicios de las universidades públicas hasta ahora exentos. La principal justificación para gravar con IVA a estos sectores es la supuesta necesidad de crear trazabilidad a los flujos de transacciones comerciales, sin embargo es sabido que está trazabilidad no depende de un gravamen tributario, depende a la emisión de facturas, las cuales en el sector público **siempre** se exigen.

También plantea aplicar tímidas cargas tributarias a los servicios de las industrias de educación privada y la salud privada, los cuales han proliferado desde la década de 1980 a la sombra del



SC-D-1027-2018

2

07 de setiembre de 2018

desmantelamiento del Estado Social Costarricense, que los distintos gobiernos han venido propiciando sucesivamente y en contubernio con las camarillas político - empresariales, siempre bajo el pretexto de contención del gasto público y el fortalecimiento de la hacienda.

Son casi 40 años de esfuerzos sostenidos por menguar las instituciones sociales y la soberanía del Pueblo, casi 40 años de restringir lo que la Nación invierte en Desarrollo Social, con el pretexto de recortar gastos, supuestos privilegios y burocracia, pero aún no llega esa elusiva economía fortalecida, ¿Donde se ha quedado la riqueza de nuestro pueblo? ¿Que hemos obtenido los costarricenses con este sacrificio?

No es de extrañar que reconocidos personajes de la política nacional sean los empresarios más representativos de esta industria de la salud privada y la educación superior privada. No es de extrañar que esta estrategia liberal haya previsto hace mucho destinar fondos de la educación pública a CONAPE, y que por medio de préstamos para la educación, los consumidores de estos servicios hayan financiado a quienes lucran con lo que una vez fue un acervo de nuestra soberanía nacional.

Nuestro Pueblo ha debido sufrir un proceso de liberalización de la economía ajustado a los intereses de las cámaras empresariales, se dio la apertura de las telecomunicaciones y estas se encarecieron, pero se mantienen aranceles proteccionistas que obligan a los costarricenses a consumir el arroz más caro en América Latina.

Sufrimos un proceso de desinformación, concertado entre los medios de comunicación masiva, que denigran y desprestigian a las instituciones públicas, muy especialmente a la educación superior pública, con el propósito de confundir a la opinión pública y apartarla de las verdaderas causas de la crisis fiscal. En estas cuatro décadas no se han realizado esfuerzos efectivos ni para reducir la evasión fiscal ni se han atacado los portillos legales que permiten la elusión fiscal; pero si se han cargado impuestos directos a los ciudadanos.

### **La educación superior pública**

La educación pública, es una inversión social y es la constante histórica que desde el siglo XIX ha hecho de Costa Rica el país que somos y es la razón por la cual nuestros índices de desarrollo son superiores a nuestros vecinos.

La educación superior pública no es un gasto, es una inversión que retribuye progreso al país, formando a los profesionales del mañana, construyendo equidad social y brindando oportunidades a la juventud sin distinción de clase social, género, etnia o credo. Socavar las bases de la educación superior pública es socavar el progreso del país y el futuro de nuestros hijos.



SC-D-1027-2018

3

07 de setiembre de 2018

El Proyecto de “Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas” contiene propuestas que socavan a la educación superior pública, intencionalmente y en continuidad con el proceso de ataques a las universidades públicas.

El proyecto pretende eliminar la exención tributaria a la Universidad y aplicar una tasa del IVA tanto al costo de la matrícula como a las compras de bienes y servicios, lo que representaría para la Universidad de Costa Rica un egreso aproximado de 8.000 millones en el periodo 2019.

El proyecto también pretende la derogación de varias leyes que asignan fondos específicos a las universidades, lo cual afectará principalmente a las Sede Regionales porque estos fondos se utilizan para financiar proyectos de extensión docente e investigación, en el caso de la Sede del Caribe involucra fondos de la Ley de Pesca 8436 y de la Ley Corbana 7277, que tienen un fuerte impacto sobre comunidades vulnerables y socialmente deprimidas de nuestra región.

Otra propuesta que incluye este proyecto de ley es que el 8% del Producto Interno Bruto (PIB), previsto en el artículo 78 de la Constitución Política para financiar la educación pública y que actualmente está destinado al Ministerio de Educación (MEP) y a las universidades públicas (CONARE), sea también utilizado para financiar al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), que actualmente se financia con las cuotas obrero patronales de la CCSS, lo cual implicaría una reducción en el presupuesto asignado a cada ente, incluido el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y significa una reducción del presupuesto neto asignado a la educación.

La propuesta más nociva sin embargo es la llamada “regla fiscal” que indica que cuando el nivel de deuda del Gobierno sea superior al 45% PIB, se restringe que el crecimiento del presupuesto sea menor al 75% del crecimiento del PIB nominal, por lo cual el 8% del PIB -así como el FEES- no podrían crecer al mismo ritmo que el PIB nominal, por lo cual cada año que esto suceda este porcentaje se irá reduciendo y la inversión en educación se irá reduciendo paulatinamente en relación al PIB.

#### **Criterio de la Asamblea de Sede:**

La Sede del Caribe está consciente de la gravedad de la situación fiscal del país, pero se opone a la “Regla Fiscal” que contiene Proyecto de Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas, expediente N.º 20.580, las cuales reducirán el presupuesto real que se asigna a la educación pública en Costa Rica, específicamente a las universidades públicas, y que impedirá alcanzar el 8% del Producto Interno Bruto, previsto en el artículo 78 de la Constitución Política para la educación pública.



SC-D-1027-2018

4

07 de setiembre de 2018

La Sede del Caribe se opone al ingreso de otros actores al marco del Fondo Especial para la Educación Superior, porque va a reducir en un margen adicional a lo que preve la "Regla Fiscal", el presupuesto que se asigna a las universidades públicas.

La Sede del Caribe también se opone a la eliminación de la exención tributaria, por cuanto es una reducción encubierta del presupuesto asignado.

Por último la Sede del Caribe también denuncia la derogación de las leyes que asignan fondos específicos como la Ley de Pesca 8436 y de la Ley Corbana 7277, y se opone a esta iniciativa, porque reducen el accionar de la universidad y priva a comunidades enteras de los beneficios que reciben de los proyectos que la Universidad de Costa Rica financia con estos fondos.

La Sede del Caribe clama porque se apliquen cargas tributarias a los servicios de educación superior privada y medicina privada, le exige al gobierno que combata la evasión fiscal y le demanda a los diputados que representan al pueblo de Costa Rica que legislen para eliminar la elusión fiscal.

La Sede del Caribe hace un llamado a la comunidad universitaria en consonancia con el acuerdo del Consejo Universitario en su oficio N.º CU-1126-2018:

*"2. Reiterar a la comunidad universitaria la importancia de hacer conciencia con respecto a la situación fiscal que vive el país y las implicaciones que podrían derivarse de la aprobación de dicho Proyecto de Ley."*

Se acuerda comunicar al Consejo Universitario por unanimidad.

Atentamente,

  
MBA. Francisco Rojas Rojas  
Director a.i



frr/SC-D-1027-2018

c: -Miembros de Asamblea de Sede  
-archivo

